



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA Nº 1123/17

Urdinarrain, 21 de abril de 2017

VISTO

La ORDENANZA Nº 1085/16, que resuelve favorablemente la solicitud de aprobación de mensura de subdivisión requerida por el Ing. Geógrafo Julio R. Suarez, en Expte. Nº 180/2016 caratulado: "SUAREZ, JULIO AGRIMENSOR –SUBDIVISIÓN DE LOTES POR VIA DE EXCEPCIÓN TERRENO NEUWIRT DANIEL GUSTAVO", sobre el inmueble Partida Provincial Nº 157.557, Matrícula Nº 145.628, de propiedad de Daniel Gustavo NEUWIRT, y

CONSIDERANDO

Que se pretendía la subdivisión de un lote original de 1.250 m2., en DOS lotes el A de 619 m2., y el B de 631 m2., a lo que se hizo lugar.

Que se ha modificado las pretensiones originales pretendiéndose dos lotes de 500 m2 y 750 m2 que se acompañan.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al D.E.M. a aprobar vía de excepción, la subdivisión presentada por el Ing. Geógrafo Julio R. Suarez, sobre el inmueble Partida Provincial Nº 157.557, Matrícula Nº 145.628, de propiedad de Daniel Gustavo NEUWIRT, de un lote original de 1.250 m2., en DOS lotes de 500 m2., y de 750 m2, ello sobre continuación de calle Alte. Brown, desde Bvard. Gualeguaychú hacia el Sur, derogándose lo dispuesto por Ordenanza Nº 1085/16.-

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 20 de abril de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto Nº 339/17 DEM. Fecha 21/04/17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal